

RESOLUCIÓN N° 132/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL LOS EXÁMENES SELECTIVOS PARA CONFORMAR LA DELEGACIÓN PARAGUAYA PARTICIPANTE DE LA 54° INTERNATIONAL CHEMISTRY OLYMPIAD 2022 TIANJING CHINA EN FECHAS 20 Y 21 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 11 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de por la cual ponen a conocimiento la realización de los Exámenes Selectivos para conformar la Delegación Paraguaya participante de la 54° International Chemistry Olympiad 2022 Tianjing China en fechas 20 y 21 de Mayo del corriente año, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, el objetivo principal de esta actividad es la de participar con una delegación paraguaya en el prestigioso evento internacional de larga data “La international Chemistry Olympiad (IChO), concurso anual de química para estudiantes de secundaria, donde se premian a los concursantes con soluciones independientes y creativas para problemas químicos teóricos y prácticos.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1º. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL los Exámenes Selectivos para conformar la Delegación Paraguaya participante de la 54° International Chemistry Olympiad 2022 Tianjing China en fechas 20 y 21 de Mayo del corriente año, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.




B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT